



Resolución Directoral

Nº 100 - 2013 DE/ENAMM

Callao, 05 ABR 2013

Visto el Memorandum Nº 105-2013/DIS, de fecha 03 de abril de 2013, cursado por el Director de la Dirección de Disciplina, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 02 de abril de 2013, el Cadete de Primer Año de la Especialidad de Máquinas Alberto Fabián Villafranqui Cuestas, solicita voluntariamente su separación de este centro superior de estudios;

Que, conforme a lo establecido en el inciso (3) del artículo 38º, del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Resolución Directoral Nº 051-2013 DE/ENAMM, de fecha 22 de febrero de 2013, se ha previsto la baja a solicitud del cadete "esta causal corresponde a una decisión voluntaria del cadete o aspirante a cadete Náutico cuyo trámite puede efectuarse en cualquier momento de su carrera mediante solicitud firmada y dirigida al Director de Disciplina, exponiendo las razones que fundamentan su decisión voluntaria";

Estando a lo solicitado y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DAR DE BAJA, por la causal "A su solicitud", al Cadete de Primer Año de la Especialidad de Máquinas Alberto Fabián Villafranqui Cuestas, de la dotación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00800281

